



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 57 No 43-91, Piso 5**

El Suscrito Secretario del Juzgado Treinta y Tres (33) Administrativo del
Circuito Judicial de Bogotá – Sección Tercera –

C E R T I F I C A:

Que en el proceso de **conciliación prejudicial** No. 11001-33-36-033-**2025-00244-00** de SERVIMEDIOS S.A.S. contra REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL se profirió auto que aprobó la conciliación (3 de julio de 2025) realizada por las partes el 12 de junio de 2025 ante la Procuraduría 132 Judicial II para Asuntos Administrativos, providencia que fue notificada por estado del 4 de julio de 2025, por lo que se encuentra **ejecutoriada desde el 9 de julio de 2025**.

Se extiende la presente el 11 de agosto de 2025, en atención a la solicitud realizada por JORGE ALBERTO RAMÍREZ GÓMEZ, correo: jorgeramirez12@outlook.com;



EDWIN ENRIQUE ROJAS CORZO
SECRETARIO JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ

Firmado Por:
Edwin Enrique Rojas Corzo
Secretario
Juzgado Administrativo
033

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **494d127bab159580b547a3b587bd77f33ea31952344b029b0e271bfaf929efd7**

Documento generado en 11/08/2025 04:09:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>